PUBLICACIÓN DEFINITIVA FINALIZACIÓN FASE I
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	13		GRUPO DE PLANIFICACIÓN DE CUENCAS	DEFINITIVA	VD25

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Contribuir en el seguimiento a la formulación e implementación de los instrumentos de planificación y ordenación de cuencas hidrográficas en los diferentes niveles de la estructura hidrográfica, y realizar asistencia técnica en la materia, con el fin de garantizar la planificación del uso y manejo coordinado de los recursos naturales, de acuerdo con la normatividad vigente y la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1.Prestar asistencia técnica a las Autoridades Ambientales competentes para la aplicación de los criterios de priorización de cuencas hidrográficas y acuíferos.
2.Contribuir en la definición de criterios técnicos y normativos para la implementación de los instrumentos de planificación de cuencas hidrográficas y acuíferos.
3.Apoyar la promoción y hacer parte de las instancias de participación en los diferentes niveles de planificación de cuencas hidrográficas y acuíferos en el país.
4.Asistir la elaboración de conceptos técnicos para la aprobación de proyectos relacionados con la planificación y ordenamiento del recurso hídrico en las cuencas hidrográficas y acuíferos del país, conforme a los lineamientos dados.
5.Prestar asistencia en el desarrollo de estudios técnicos y proyectos piloto en la planificación y ordenamiento del recurso hídrico en las cuencas hidrográficas y acuíferos del país, conforme a las directrices dadas.
6.Contribuir en las actividades y proyectos de planificación y ordenamiento del recurso hídrico en las cuencas hidrográficas y acuíferos transfronterizos, conforme a los lineamientos dados.
7.Participar como representante del Ministerio en las instancias establecidas por la Ley, para orientar la formulación e implementación de los instrumentos de planificación de macrocuencas, cuencas, microcuencas y acuíferos. (Comités técnicos de Comisión Conjunta, y mesas técnicas de concertación).
8.Proyectar las respuestas a los requerimientos y compromisos de solicitudes de información relacionados con Planificación de cuencas hidrográficas en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, de acuerdo a la normatividad vigente.
9.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
10.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
11.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería de Recursos Hídricos, Ingeniería Geográfica;** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Geográfica y Ambiental, Ingeniería del Medio Ambiente, Administración Ambiental;** **AGRONOMÍA: Agrología; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología, Biología con Énfasis en Recursos Hídricos, Biología con énfasis en Recursos Naturales.** **Título de postgrado en modalidad especialización.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería de Recursos Hídricos, Ingeniería Geográfica;** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Geográfica y Ambiental, Ingeniería del Medio Ambiente, Administración Ambiental;** **AGRONOMÍA: Agrología;** **BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología, Biología con Énfasis en Recursos Hídricos, Biología con énfasis en Recursos Naturales.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 5.163.904			

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios asi:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	MALDONADO LADINO MAYRA DANIELA	1020773702	PROF.UNI 2044 GRADO:11	65.68	3	SI	SI	N/A									
2	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79055743	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 16	66.91	3	SI	SI										
	YAZMIN AMPARO PINEDA ORTÍZ	52499282	PROF.UNI 2044 GRADO:11	69.78	3	SI	**NO**										
	GALLO NAVARRO DUBELLY YULIETHA	1015448040	PROF UNIV 2044 - 11	66.34	3	SI	**NO**										
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1024528737	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 14	67.2	3	SI	**NO**										
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1030625136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 10	62.43	3	SI	**NO**										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1032503729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 9	71.24	2	SI	**NO**										

MANIFESTACIONES: PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DE 8 DE ABRIL DEL 2024

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	26/06/2024	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	NA	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	2/07/2024	**PUBLICACIÓN DEFINITIVA**	19/07/2024	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ambiente

PUBLICACIÓN DEFINITIVA FINALIZACIÓN FASE I
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	13		GRUPO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	DEFINITIVA	VD-26

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Contribuir en la implementación de la política nacional de cambio climático a través del diseño y aplicación de estrategias, planes, programas, proyectos y acciones encaminadas a reducir la vulnerabilidad al cambio climático y aumentar la capacidad de adaptación de los territorios, sectores y comunidades, según los lineamientos nacionales vigentes, con énfasis en la gestión del recurso hídrico.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Prestar asistencia en la gestión con sectores, territorios y comunidades en la implementación de la Política Nacional de Cambio Climático, de acuerdo con la política institucional.
2. Participar junto con actores del orden nacional, regional y local, en la formulación de los instrumentos de política y regulación, planes, programas y agendas interministeriales e intersectoriales necesarias para reducir la vulnerabilidad sectorial, territorial y poblacional ante los impactos del cambio climático, y para la implementación de medidas de adaptación, de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales en la materia.
3. Gestionar y analizar la información disponible a nivel sectorial y territorial, que permita la implementación de las herramientas de toma de decisiones de cambio climático, de acuerdo con los lineamientos dados.
4. Generar y divulgar acciones que deben ser asumidas por las comunidades, los sectores, territorios y actores relevantes a nivel nacional e internacional, en materia de cambio climático, de acuerdo con las directrices dadas por el jefe inmediato.
5. Entregar insumos técnicos para identificar sinergias entre mitigación y adaptación al cambio climático en los sectores y territorios, de acuerdo con las políticas institucionales.
6. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
7. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Administración Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental y Sanitaria. INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrícola. INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Catastral y Geodesia. BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Administración Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental y Sanitaria. INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrícola. INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Catastral y Geodesia. BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL		M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios asi:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales) Vigente.
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	MALDONADO LADINO MAYRA DANIELA	1020773702	PROF.UNI 2044 GRADO:11	65.68	3	SI	SI	SI	3								
2	YAZMIN AMPARO PINEDA ORTÍZ	52499282	PROF.UNI 2044 GRADO:11	69.78	3	SI	SI	SI	0								
	GALLO NAVARRO DUBELLY YULIETHA	1015448040	PROF UNIV 2044 - 11	66.34	3	SI	**NO**										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DEL 2024

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	26/06/2024	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	NA	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	2/07/2024	**PUBLICACIÓN DEFINITIVA**	19/07/2024	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ambiente

PUBLICACIÓN DEFINITIVA FINALIZACIÓN FASE I
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DIRECCIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SECTORIAL Y URBANA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_UNIVERSITARIO	PU_2044	11		GRUPO DE SOSTENIBILIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	DEFINITIVA	VD-29

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Generar insumos técnicos para el diseño de políticas, regulaciones, directrices, estrategias e instrumentos técnicos ambientales que permitan la incorporación de la variable ambiental en el sector minero, de conformidad con las políticas y normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1.Generar insumos para la formulación e implementación de estrategias, planes e instrumentos relacionados con el sector minero.
2.Adelantar y proponer el diseño de políticas regulaciones, directrices, estrategias e instrumentos técnicos ambientales para el desarrollo de lineamientos de planificación, ordenación ambiental y gestión sectorial y promover su incorporación en el sector de minero, de acuerdo a las normas y políticas vigentes.
3.Adelantar la implementación de buenas prácticas ambientales orientadas a mejorar la competitividad, productividad y autogestión del sector minero energético, de acuerdo con lo establecido en las políticas y normatividad ambiental vigente.
4.Desarrollar la formulación y proponer la implementación de instrumentos y estrategias ambientales para el control de la extracción ilícita de minerales.
5.Proponer la formulación e implementación de las agendas conjuntas de trabajo interinstitucionales, y realizar el seguimiento y la evaluación de las mismas, en lo ateniente a cada uno del sector minero energético.
6.Formular instrumentos necesarios para la implementación del Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC y su articulación con los sistemas de información sectorial, conforme a las políticas definidas.
7.Responder pr el registro, cargue y seguimiento de información en el sistema de gestión documental adoptado por la Entidad y atendiendo los lineamientos internos establecidos.
8.Responder por el registro, cargue y seguimiento de información en el sistema de gestión documental adoptado por la Entidad y atendiendo los lineamientos internos establecidos.
9.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
10.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
11.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: ingeniería civil; ingeniería geológica; ingeniería geográfica; ingeniería de recursos hídricos;** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniera geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental;** **INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIAS Y AFINES: ingeniería agronómica; ingeniería agroecología; ingeniería agronómica;** **INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: ingeniería agrícola; ingeniería forestal.** **INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES: Ingeniería de Minas, Geología.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: ingeniería civil; ingeniería geológica; ingeniería geográfica; ingeniería de recursos hídricos;** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniera geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental;** **INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIAS Y AFINES: ingeniería agronómica; ingeniería agroecología; ingeniería agronómica;** **INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: ingeniería agrícola; ingeniería forestal.** **INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES: Ingeniería de Minas, Geología.** **Título de postgrado en la modalidad de especialización.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 4.492.340	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios asi:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales) Vigente.
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO	CRITERIOS DE DESEMPATE

ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	SÁNCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1032463317	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:14	64.36	3	SI	SI	NA									
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1024528737	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:14	67.2	3	SI	**NO**										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1032503729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 9	71.24	2	SI	**NO**										
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1030625136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 10	62.43	3	SI	**NO**										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DEL 2024

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	26/06/2024	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	NA	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	2/07/2024	**PUBLICACIÓN DEFINITIVA**	19/07/2024	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH

PUBLICACIÓN DEFINITIVA FINALIZACIÓN FASE I
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_UNIVERSITARIO	PU_2044	11		GRUPO DE ANÁLISIS ECONÓMICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD	DEFINITIVA	VD-30

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Aplicar los lineamientos técnicos en los procesos de implementación y seguimiento de los instrumentos económicos, financieros y tributarios enmarcados en las políticas nacionales ambientales.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1.Aplicar los lineamientos técnicos para la implementación de los instrumentos económicos, financieros y tributarios enmarcados en las políticas nacionales ambientales.
2.Realizar el seguimiento de los instrumentos económicos, financieros y tributarios, con base en los aplicativos para la captura, reporte y análisis de información estadística y ambiental vigentes.
3.Realizar los diagnósticos, informes y la identificación de necesidades relacionadas con las etapas de implementación y seguimiento de los instrumentos económicos, financieros y tributarios.
4.Utilizar los instrumentos o herramientas para la captura, reporte y análisis de datos que generan información sobre la implementación de los instrumentos económicos, financieros, tributarios relacionados con el medio ambiente y recursos naturales.
5.Generar reportes periódicos de datos ambientales, socioeconómicos, legales, normativos como insumos para la elaboración de documentos de evaluación o informes solicitados por los entes de control y Sistema Nacional Ambiental-SINA.
6.Generar información estructurada accesible y utilizable para la toma de decisiones, la planificación, el seguimiento, el monitoreo y evaluación a los instrumentos implementados según normativa ambiental vigente.
7.Realizar acompañamiento a las autoridades ambientales y sectores interesados en la implementación de los instrumentos económicos, tributarios y financieros con el fin de identificar la eficiencia en la aplicación de los instrumentos.
8.Recopilar la información relevante que permita el desarrollo de estudios y análisis de los incentivos positivos y negativos que tengan incidencia en el desempeño ambiental.
9.Dar las respuestas de los derechos de petición y PQRSD interpuestos por las partes interesadas de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles que le sean asignados.
10.Asistir a las reuniones a las que sea delegado en representación de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles.
11.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
12.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
13.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal;** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental;** **ECONOMÍA: Economía;** **ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas;** **BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología;** **INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES: Ingeniería Agronómica.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal;** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental;** **ECONOMÍA: Economía;** **ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas;** **BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología;** **INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES: Ingeniería Agronómica.** **Título de postgrado en la modalidad de especialización.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 4.492.340	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios asi:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales) Vigente.
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79055743	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:16	66.91	3	SI	SI	NA									
2	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39545098	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:14	68.51	3	SI	SI	NA	2								
3	SÁNCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1032463317	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:14	64.36	3	SI	SI	SI	0								
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1024528737	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:14	67.2	3	SI	**NO**										
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1030625136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 10	62.43	3	SI	**NO**										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1032503729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 9	71.24	2	SI	**NO**										
	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52982449	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	65.33	3	SI	**NO**										
	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80857794	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	63.76	3	SI	**NO**										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DEL 2024

INFORMACIÓN VALIDACIÓN											
FECHA DE PUBLICACIÓN	26/06/2024	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	NA	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	2/07/2024	**PUBLICACIÓN DEFINITIVA**	19/07/2024	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH

PUBLICACIÓN DEFINITIVA FINALIZACIÓN FASE I
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		SECRETARIA GENERAL	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_UNIVERSITARIO	PU_2044	11		GRUPO DE UNIDAD COORDINADORA PARA EL GOBIERNO ABIERTO Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	DEFINITIVA	VD-31
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Gestionar los proyectos y procedimientos relacionados con la gestión de los canales de atención y sistemas de información que soportan la atención del servicio a la ciudadanía en la Entidad, en articulación con las entidades del Sistema Nacional Ambiental – SINA, de conformidad con las políticas vigentes					

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1.Realizar la configuración funcional del centro de contacto y la gestión de PQRSD, además de la ejecución y seguimiento de las acciones relacionadas con la gestión de los canales de atención y sistemas de información que soportan la atención del servicio a la ciudadanía en la Entidad, generando los reportes correspondientes.
2.Desarrollar los procesos de automatización de los canales de atención de primer contacto, en coordinación con los lineamientos de la oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
3.Liderar las acciones adecuadas para la aplicación de instrumentos de medición de la satisfacción y calidad de la gestión en los canales de atención de primer contacto (presencial, telefónico, chat web, WhatsApp) que gestionan los agentes, con el objeto de generar los respectivos reportes y planear acciones de mejora para fortalecer la atención multicanal de la Entidad.
4.Participar en la implementación de la estrategia de la red de servidores para la gestión de PQRSD en el sector ambiente.
5.Acompañar el diseño y ejecución de programas, herramientas, y metodologías que promuevan el ejercicio del control social y la participación.
6.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
7.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
8.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICA Y AFINES: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de sistemas e informática, Ingeniería de sistemas y computación, Ingeniería de sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de software, Administrador de sistemas de la Información** **ADMINISTRACIÓN Y AFINES: Administración Pública, Administración de Empresas, Gestión Empresarial; Administración Financiera, Administración Ambiental, Administración de Negocios Administración Ambiental, Administración del Medio Ambiente, Administración del medio Ambiente y de los recursos Naturales;** **INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Financiera, Ingeniería Financiera y de Negocios, Ingeniería Administrativa y de Finanzas Ingeniería Administrativa;** **INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial;** **ECONOMÍA: Economía, comercio exterior, Finanzas y comercio exterior;** **BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS: Bibliotecología, Ciencia de la información y la documentación, bibliotecología y Archivística; Ciencia de la Información Bibliotecología; Ciencias de la Información y la Documentación; Ciencia de la Información y Bibliotecología.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICA Y AFINES: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de sistemas e informática, Ingeniería de sistemas y computación, Ingeniería de sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de software, Administrador de sistemas de la Información** **ADMINISTRACIÓN Y AFINES: Administración Pública, Administración de Empresas, Gestión Empresarial; Administración Financiera, Administración Ambiental, Administración de Negocios Administración Ambiental, Administración del Medio Ambiente, Administración del medio Ambiente y de los recursos Naturales;** **INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Financiera, Ingeniería Financiera y de Negocios, Ingeniería Administrativa y de Finanzas Ingeniería Administrativa;** **INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial;** **ECONOMÍA: Economía, comercio exterior, Finanzas y comercio exterior;** **BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS: Bibliotecología, Ciencia de la información y la documentación, bibliotecología y Archivística; Ciencia de la Información Bibliotecología; Ciencias de la Información y la Documentación; Ciencia de la Información y Bibliotecología.** **Título de postgrado en la modalidad de especialización.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 4.492.340	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios asi:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales) Vigente.
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	CENTENO RAMÍREZ CARLOS ALBERTO	80213925	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:18	67.33	3	SI	SI										
	MELO HERNÁNDEZ JAVIER ANDRÉS	80102084	PROF.UNI 2044 GRADO:6	69.46	3	SI	NO										
	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39545098	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 14	68.51	3	SI	NO										
	RAMIREZ MACHADO CATALINA	53166517	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 14	68.37	3	SI	NO										
	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52982449	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	65.33	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80857794	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	63.76	3	SI	NO										
	SACRISTAN SALVADOR SANDRA CAROLINA	1020717324	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	63.47	3	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DEL 2024

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	26/06/2024	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	NA	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	2/07/2024	**PUBLICACIÓN DEFINITIVA**	19/07/2024	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH

PUBLICACIÓN DEFINITIVA FINALIZACIÓN FASE I
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_UNIVERSITARIO	PU_2044	08		GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DEFINITIVA	VD-32

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Adelantar actividades concernientes a la contratación de los diferentes bienes y servicios, así como apoyar la gestión y tramites del área de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1.Aportar en la elaboración de los documentos técnicos para la selección de los proveedores de bienes y servicios de conformidad con los lineamientos legales vigentes y aplicables que le sean asignados.
2.Asistir o ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignados, mediante el desarrollo de actividades orientadas a la eficiencia y oportunidad, con el fin de facilitar el logro de los objetivos institucionales, dando cumplimiento a las normas legales vigentes y de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.
3.Contribuir en la elaboración y consolidar la información para el seguimiento de los planes de: acción, de mejoramiento, de adquisiciones y los demás de la dependencia, de acuerdo con las necesidades identificadas para garantizar el logro de los objetivos y la prestación de los servicios administrativos en el Ministerio.
4.Proyectar informes y actas que se requieran para la liquidación de contratos o el cierre de expedientes contractuales que le sean asignados, que permitan dar por terminado el proceso contractual, a partir de la información que se encuentra en los archivos físicos y virtuales de la entidad.
5.Realizar las actividades relacionadas con la administración de bienes y la prestación de los servicios para dar cumplimiento a planes, programas, proyectos y compromisos del área, que le sean asignados
6.Responder por el registro, cargue y seguimiento de información en el sistema de gestión documental adoptado por la Entidad y atendiendo los lineamientos internos establecidos.
7.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
8.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
9.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **ECONOMÍA: Economía, Economía Empresarial, Economía y Desarrollo;** **ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas, Administración Pública, Finanzas, Administración de Empresas y Finanzas, Administración financiera, Administración de Empresas con énfasis en Finanzas;** **CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública;** **INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería industrial;** **INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Financiera, Ingeniería Financiera y de Negocios.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **ECONOMÍA: Economía, Economía Empresarial, Economía y Desarrollo;** **ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas, Administración Pública, Finanzas, Administración de Empresas y Finanzas, Administración financiera, Administración de Empresas con énfasis en Finanzas;** **CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública;** **INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería industrial;** **INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Financiera, Ingeniería Financiera y de Negocios.** **Título de postgrado en la modalidad de especialización.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley**	**Experiencia**	**No requiere.**

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 3.996.570	**M/CTE**

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios asi:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales) Vigente.
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO	CRITERIOS DE DESEMPATE

ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	CENTENO RAMIREZ CARLOS ALBERTO	80213925	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 18	67.33	3	SI	SI	N/A									
2	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39545098	TEC ADTIVO 3124 - 14	68.51	3	SI	SI	N/A									
3	SACRISTAN SALVADOR SANDRA CAROLINA	1020717324	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	63.47	3	SI	SI	N/A									
	SIERRA SANMIGUEL LEIDY ROCIO	1098100093	TEC ADTIVO 3124 - 14	73.47	2	SI	**NO**										
	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52982449	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	65.33	3	SI	**NO**										
	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80857794	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	63.76	3	SI	**NO**										
	RODRIGUEZ AREVALO NIDIA	52841130	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 9	68.32	3	SI	**NO**										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No 396 DEL 8 DE ABRIL DEL 2024

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	26/06/2024	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	NA	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	2/07/2024	**PUBLICACIÓN DEFINITIVA**	19/07/2024	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH

PUBLICACIÓN DEFINITIVA FINALIZACIÓN FASE I
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		SECRETARIA GENERAL	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ UNIVERSITARIO	PU_2044	08		GRUPO DE TALENTO HUMANO	DEFINITIVA	VD-33
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Proponer y ejecutar las actividades de la política de gestión del conocimiento y la innovación y el aprendizaje organizacional acorde a la normatividad y política vigente en la entidad.					

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1.Elaborar herramientas, instrumentos, guías, metodologías, documentos, entre otros, que permitan implementar, medir el desempeño de la política de gestión de conocimiento y la innovación en el ministerio
2.Apoyar la definición y desarrollo de actividades y proyectos que en materia de gestión del conocimiento y la innovación se implementen en la entidad.
3.Apoyar el desarrollo de proyectos y actividades del equipo conformado para la implementación y fortalecimiento de la gestión del conocimiento y la innovación en la Entidad.
4.Apoyar el desarrollar procesos de difusión y aprendizaje organizacional para fortalecer la gestión del conocimiento al interior de la entidad.
5.Apoyar el desarrollo de los procesos de analítica institucional para contribuir a la evaluación de la política de gestión del conocimiento y la innovación y el aprendizaje organizacional.
6.Desarrollar y aplicar mecanismos e instrumentos para mitigar los riesgos de fuga de capital intelectual y deficiencia en la articulación y complementariedad del conocimiento entre las dependencias de la Entidad. .
7.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
8.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
1.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **ADMINISTRACIÓN Y AFINES. Administración de Empresas, Administración de Sistemas de Información o Administración Pública** **CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES Y AFINES. Ciencia Política o Relaciones Internacionales** **DERECHO Y AFINES. Derecho, Jurisprudencia, Justicia y Derecho o Leyes y Jurisprudencia** **ECONOMÍA. Economía** **INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES.** **Ingeniería Administrativa** **INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICA Y AFINES. Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software o Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** **INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. Ingeniería Industrial** **PSICOLOGÍA Y AFINES. Psicología** **SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES, Sociología, Trabajo Social** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **ADMINISTRACIÓN Y AFINES. Administración de Empresas, Administración de Sistemas de Información o Administración Pública** **CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES Y AFINES. Ciencia Política o Relaciones Internacionales** **DERECHO Y AFINES. Derecho, Jurisprudencia, Justicia y Derecho o Leyes y Jurisprudencia** **ECONOMÍA. Economía** **INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES.** **Ingeniería Administrativa** **INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICA Y AFINES. Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software o Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** **INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. Ingeniería Industrial** **PSICOLOGÍA Y AFINES. Psicología** **SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES, Sociología, Trabajo Social** **Título de postgrado en la modalidad de especialización.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**No requiere.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 3.996.570	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios asi:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales) Vigente.
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	CENTENO RAMIREZ CARLOS ALBERTO	80213925	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 18	67.33	3	SI	SI	SI	2	0	100						
2	MARIÑO GONZALEZ JORGE ALEJO	19449382	TEC ADTIVO 3124 - 18	63.98	3	SI	SI	SI	2	0	63.98						
3	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39545098	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 14	68.51	3	SI	SI	SI	0	0	100						
4	AREVALO JUAN DE JESUS	3048049	TEC ADTIVO 3124 - 14	62.17	3	SI	SI	SI	0	0	62.17						
5	SACRISTAN SALVADOR SANDRA CAROLINA	1020717324	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	63.47	3	SI	SI										
	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52982449	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	65.33	3	SI	**NO**										
	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80857794	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	63.76	3	SI	**NO**										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. . 396 DEL 8 DE ABRIL DEL 2024

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	26/06/2024	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	NA	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	2/07/2024	**PUBLICACIÓN DEFINITIVA**	19/07/2024	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH

PUBLICACIÓN DEFINITIVA FINALIZACIÓN FASE I
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	19		GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	TEMPORAL	VT-01
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Diseñar y difundir instrumentos de administración del recurso hídrico de acuerdo con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, conforme a la normatividad vigente en la materia y/o las necesidades de ajuste a que haya lugar.					

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1.Prestar asistencia técnica a las autoridades ambientales en la implementación de los instrumentos técnicos y normativos de administración y control de recurso hídrico.
2.Emitir conceptos de carácter técnico para los diferentes usuarios del recurso hídrico en temas relacionados con la administración de recurso hídrico, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.
3.Elaborar verificar y/o consolidar los insumos técnicos requeridos para la adecuada instrumentación en materia del control de la contaminación, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.
4.Realizar procesos de socialización de los instrumentos técnicos y normativos relacionados con la administración del recurso hídrico, con el fin de fortalecer a las autoridades ambientales y dar cumplimiento a la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.
5.Realizar el seguimiento a la implementación de instrumentos en materia del control de la contaminación del recurso hídrico por parte de las Autoridades Ambientales.
6.Dar soporte a la elaboración de objetivos, actividades y metas a proponer en los planes, programas y proyectos de nivel nacional, desde el componente de la administración del recurso hídrico.
7.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
8.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
9.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental; Ingeniería Sanitaria y Ambiental; Ingeniería Ambiental y Sanitaria; Administración Ambiental; Ingeniería Ambiental y de Saneamiento; Ingeniería del Desarrollo Ambiental; Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales; Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Geográfica y Ambiental; Ingeniería del Medio Ambiente, Ingeniería de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Forestal; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química.** **Título de postgrado en la modalidad de especialización.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley**	**Experiencia**	**Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental; Ingeniería Sanitaria y Ambiental; Ingeniería Ambiental y Sanitaria; Administración Ambiental; Ingeniería Ambiental y de Saneamiento; Ingeniería del Desarrollo Ambiental; Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales; Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Geográfica y Ambiental; Ingeniería del Medio Ambiente, Ingeniería de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Forestal; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 8.026.091	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios asi:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales) Vigente.
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO	CRITERIOS DE DESEMPATE

ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	CAPOTE MOSQUERA RICHARD MAURICIO	10300513	PROF ESPE COD 17	70.59	2	SI	SI	NO									
2	MORERA BARRAGÁN CESAR RÚBEN	1030564030	PROF ESPE COD 17	64.07	3	SI	SI	SI	7								
3	CHAPARRO PENAGOS LUIS GERARDO	1023876697	PROF ESPE COD 17	68.33	3	SI	SI	SI	5								
4	OSPINA GRANADOS EDGAR ALEXANDER	80049519	PROF ESPE COD 17	68.31	3	SI	SI	SI	3	60 meses							
5	FLOREZ AVELLANEDA MARTHA CATALINA	1022939282	PROF ESPE COD 17	68.78	3	SI	SI	SI	3	51 meses							
6	PACHECO ESTUPIÑAN LUZ AMELIA	40040105	PROF ESPE COD 17	66,67	3	SI	SI	SI	0	70 meses							
7	BELTRAN VIRACACHA JENNY PILAR	1018433937	PROF ESPE COD 17	64.46	3	SI	SI	SI	0	52 meses							
8	CASTRO GÓMEZ JHON JAIME	80154052	PROF ESPE COD 17	65.85	3	SI	SI	SI	0	41 meses							
9	ACOSTA CEPEDA HÉCTOR FERNANDO	80039765	PROF ESPE COD 17	68.99	3	SI	SI	SI	0	35 meses							
	OSORIO GÓMEZ SOLANGIE ROCIO	1070608993	PROF ESPE COD 17	68.41	3	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN											
FECHA DE PUBLICACIÓN	26/06/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	NA	TIEMPO RECLAMACIÓN	2/07/2024	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	19/07/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

PUBLICACIÓN DEFINITIVA FINALIZACIÓN FASE I
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Ambiente

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	17		GRUPO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTAL	TEMPORAL	VT-05

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Participar en la construcción e implementación de los procesos relacionados con la planificación y gestión presupuestal, y en los procesos de consolidación del Marco de Gasto de Mediano Plazo, anteproyecto de presupuesto del Ministerio y demás entidades del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con las directrices e indicaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, las normas y políticas vigentes.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1.Participar en la elaboración, consolidación y presentación del anteproyecto de presupuesto de funcionamiento e inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Fondo Nacional Ambiental – FONAM de acuerdo con las directrices e indicaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2.Contribuir en la elaboración, diseño y organización del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con las directrices e indicaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, las normas y políticas vigentes.
3.Contribuir en la construcción, organización y presentación del Plan Nacional de Inversiones y el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo, correspondiente al sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y preparar los documentos e informes respectivos.
4.Participar en el diseño, organización, realización y presentación de investigaciones, análisis, estudios y propuestas de carácter económico y financiero enfocadas a la formulación, preparación, ejecución, control, seguimiento y evaluación presupuestal del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que permita consolidar e implementar una estrategia de gestión pública orientada al desempeño de resultados.
5.Estudiar, evaluar y conceptuar sobre los documentos que en materia presupuestal, se elaboren en el proceso de negociación, programación, formulación, preparación, ejecución y desarrollo de operaciones con recursos de crédito externo y cooperación financiera internacional, para el desarrollo de planes, programas, proyectos de inversión del sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con las directrices e indicaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, las normas y políticas vigentes.
6.Contribuir en la elaboración, consolidación y presentación de los informes de seguimiento a la ejecución presupuestal del Ministerio y del sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la Alta Dirección, organismo del Estado y demás agentes externos que lo requieran.
7.Atender consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos técnicos, proyectar los actos administrativos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones, relacionadas con las modificaciones presupuestales de las entidades del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que se financian con recursos del aporte de la Nación, propios, crédito externo y donaciones.
8.Coordinar y participar en la formulación, diseño, organización, implementación, control y seguimiento de los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, en lo relativo a las competencias del Grupo al que pertenezca, que permita consolidar un enfoque de gestión pública orientada a resultados.
9.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
10.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
11.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **ADMINISTRACIÓN: Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Ambiental, Administración del Medio Ambiente, Gestión Empresarial, Administración Financiera, Administración de Negocios;** **CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública;** **INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Financiera, Ingeniería Financiera y de Negocios, Ingeniería Administrativa y de Finanzas, Ingeniería Administrativa;** **ECONOMÍA Y AFINES: Economía;** **INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial.** **Título de postgrado en la modalidad de especialización.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **ADMINISTRACIÓN: Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Ambiental, Administración del Medio Ambiente, Gestión Empresarial, Administración Financiera, Administración de Negocios;** **CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública;** **INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Financiera, Ingeniería Financiera y de Negocios, Ingeniería Administrativa y de Finanzas, Ingeniería Administrativa;** **ECONOMÍA Y AFINES: Economía;** **INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 6.928.453	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios asi:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales) Vigente.
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACION DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	SANCHEZ SIERRA FABIAN HUMBERTO	1110481912	PROF ESPE 2028 - 13	65.27	3	SI	SI	NA									
2	NOY ROBAYO DEYSI CAROLINA	53051765	PROF UNIV - 2044 - 11	68.48	3	SI	SI	NA									
3	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39545098	TEC ADTIVO 3124 - 14	68.51	3	SI	SI	NA									
	GARCÍA SALCEDO LUZ STELLA	28757703	PROF ESP GRADO 16	70	2	SI	**NO**										
	PINZÓN SARMIENTO LIDA PILAR	52885543	PROF ESP GRADO 16	60.3	3	SI	**NO**										
	RODRIGUEZ OSPINA MARIA ISABEL	51965513	PROF ESPE 2028 - 13	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	**NO**										
	PINEDA ORTIZ YAZMIN AMPARO	52499282	PROF UNIV - 2044 - 11	69.78	3	SI	**NO**										
	CENTENO RAMIREZ CARLOS ALBERTO	80213925	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 18	67.33	3	SI	**NO**										
	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1032463317	TEC ADTIVO 3124 - 14	64.36	3	SI	**NO**										
	SIERRA SANMIGUEL LEIDY ROCIO	1098100093	TEC ADTIVO 3124 - 14	73.47	2	SI	**NO**										
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1030625136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 10	62.43	3	SI	**NO**										
	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52982449	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	65.33	3	SI	**NO**										
	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80857794	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	63.76	3	SI	**NO**										
	SACRISTAN SALVADOR SANDRA CAROLINA	1020717324	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	63.47	3	SI	**NO**										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	26/06/2024	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	NA	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	2/07/2024	**PUBLICACIÓN DEFINITIVA**	19/07/2024	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH

PUBLICACIÓN DEFINITIVA FINALIZACIÓN FASE I
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DIRECCIÓN DE ASUNTOS MARINOS, COSTEROS Y RECURSOS ACUÁTICOS	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_UNIVERSITARIO	PU_2044	11		GRUPO DE GESTIÓN DE RIESGO, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA MARINO COSTERA	TEMPORAL	VT-09
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Contribuir en la formulación de planes, programas, proyectos, estrategias y documentos, así como el manejo de la información para promover el uso sostenible y la conservación de la biodiversidad marina y costera, de conformidad a los convenios internacionales, la política ambiental y la normatividad nacional vigente.					

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1.Realizara apoyo técnico en la formulación de planes, programas, proyectos, estrategias y documentos para el uso sostenible de la biodiversidad marina, costera e insular, de conformidad con los convenios internacionales, las políticas ambientales, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio y la normativa nacional vigente.
2.Evaluar y realizar seguimiento técnico a los proyectos financiados por el MADS y de otras fuentes Gubernamentales, en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina, costera e insular para desarrollar la gestión institucional, en concordancia con la política ambiental y la normativa nacional vigente.
3.Consolidar y alimentar el sistema de información geográfico marino costero, conforme a los lineamientos institucionales.
4.Realizar y estructurar los reportes requeridos para el seguimiento de la planeación estratégica, de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos, de acuerdo a los requerimientos y lineamientos de la Entidad.
5.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
6.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
7.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología;** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Biología, Biología Marina, Ecología, Ecología de Zonas Costeras, Ciencias Ambientales, Administración de Recursos Costeros y Marinos, Ingeniería Oceanográfica, Ingeniería Ambiental;** **INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Catastral y Geodesia;** **GEOGRAFÍA, HISTORIA: Geografía;** **GEOLOGÍA Y OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología, Geociencias;** **ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración Ambiental, Administración, Administración Ambiental y Sanitaria.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología;** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Biología, Biología Marina, Ecología, Ecología de Zonas Costeras, Ciencias Ambientales, Administración de Recursos Costeros y Marinos, Ingeniería Oceanográfica, Ingeniería Ambiental;** **INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Catastral y Geodesia;** **GEOGRAFÍA, HISTORIA: Geografía;** **GEOLOGÍA Y OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología, Geociencias;** **ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración Ambiental, Administración, Administración Ambiental y Sanitaria.** **Título de postgrado en la modalidad de especialización.**	**Experiencia**	**Seis (06) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 4.492.340	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios asi:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales) Vigente.
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	SÁNCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1032463317	TEC ADTIVO GRADO:14	64.36%	3	SI	SI										
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1024528737	TEC ADTIVO GRADO:14	67.2%	3	SI	**NO**										
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1030625136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 10	62.43	3	SI	**NO**										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1032503729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 9	71.24	2	SI	**NO**										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	26/06/2024	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	NA	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	2/07/2024	**PUBLICACIÓN DEFINITIVA**	19/07/2024	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH

PUBLICACIÓN DEFINITIVA FINALIZACIÓN FASE I
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		SECRETARÍA GENERAL	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_UNIVERSITARIO	PU_2044	06		GRUPO DE TALENTO HUMANO	TEMPORAL	VT-10

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Realizar el análisis de la información relacionado con el proceso de liquidación de la nómina de funcionarios a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de conformidad con la normatividad vigente

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1.Ejecutar el proceso de compensación - nómina de funcionarios del Ministerio de acuerdo con los procedimientos y normas aplicables.
2.Proyectar los actos administrativos requeridos de conformidad con la normatividad vigente.
3.Mantener actualizada las bases de datos del sistema de nómina.
4.Elaborar los informes de gestión de las actividades y ejecución presupuestal de los asuntos a su cargo.
5.Atender las solicitudes de nómina de los funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, orientando y suministrando la información requerida.
6.Apoyar técnicamente los trámites pertinentes para la actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa que para el efecto consolida la Comisión Nacional del Servicio Civil.
7.Reportar, registrar y actualizar de manera oportuna la información requerida por la Comisión Nacional del Servicio Civil en desarrollo de la Administración y Vigilancia de la Carrera Administrativa.
8.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
9.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
10.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **DERECHO Y AFINES: Derecho.** **ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas, Administración Pública.** **INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial.** **ECONOMÍA: Economía** **CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública.** **INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Administrativa.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Quince (15) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **DERECHO Y AFINES: Derecho.** **ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas, Administración Pública.** **INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial.** **ECONOMÍA: Economía** **CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública.** **INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Administrativa.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**No requiere.**

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 3.627.684	**M/CTE**

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios asi:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales) Vigente

b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales) Vigente.
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE								
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	MARIÑO GONZÁLEZ JORGE ALEJO	19449382	TEC ADTIVO GRADO: 18	63.98	3	SI	SI										
2	ARÉVALO JUAN DE JESÚS	3048049	TEC ADTIVO GRADO: 14	62.17	3	SI	SI										
3	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80857794	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	63.76	3	SI	SI	SI	0	0	99.34						
4	SACRISTAN SALVADOR SANDRA CAROLINA	1020717324	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	63.47	3	SI	SI	SI	0	0	98.3						
	RODRIGUEZ AREVALO NIDIA	52841130	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 9	68.32	3	SI	NO										
	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52982449	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	65.33	3	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	26/06/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	NA	TIEMPO RECLAMACIÓN	2/07/2024	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	19/07/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH